

REGLAMENTO

III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

“Trabajemos Juntos por el Cambio”

9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2009



TUCUMAN



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-

9 y 10 de Octubre de 2009

REGLAMENTO

I - SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA

Artículo 1°: EVENTO Y LEMA

Las III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: *"TRABAJEMOS JUNTOS POR EL CAMBIO"*, siendo asimismo responsable de su ejecución el COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA TUCUMAN (CGCET)-

Artículo 2°: SEDE Y FECHA DEL EVENTO

Dichas Jornadas, se desarrollarán en la Ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán, durante los días 9 y 10 de Octubre del año 2009.

Artículo 3°:

La FACPCE en coordinación con el CGCET gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4°:

AUTORIDADES DEL EVENTO

Las autoridades de las III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION son:

- a.-FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (FACPCE).-
- b.- COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE TUCUMAN (CGCET).-



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

C.- COMISION ORGANIZADORA;
D.- COMISION EVALUADORA DE TRABAJOS

Artículo 5°:

COMISIÓN ORGANIZADORA

Se nombra una **Comisión Organizadora** de las **III Jornadas Nacionales en Administración** la cual está conformada por destacados profesionales en las ciencias Económicas, que participan activamente en el CGCET.

La Comisión Organizadora, recibe de la FAPCE, la autorización de las presentes Reglas de Procedimiento y Temario, documento que constituye un instrumento de participación, por medio del cual la Comisión Organizadora pretende dar a conocer todas las formalidades y condiciones que deberán ser tomadas en cuenta en el evento.

La presente comisión tiene a su cargo la labor de planificación, ejecución y organización en lo técnico y académico de la Jornada Nacional y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- a) Solicitar si fuere necesario la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos para una mejor participación y contacto con los consejos integrantes de FACPCE.-.
- b) Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.
- c) Coordinar la búsqueda de Sponsor a nivel nacional, pudiendo requerir a tal fin la colaboración de funcionarios de F.A.C.P.C.E.
- d) Elevar y Proponer a la comisión nacional de administración **temario definitivo, por Área para la presentación y exposición de trabajos**, para su consideración y posterior elevación a la Mesa Directiva y/o Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. para su selección y aprobación.-
- e) Elaborar, proponer y conformar la designación de los evaluadores de trabajos como así un coordinador de los evaluadores de trabajos.-

Artículo 6°: **COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS**

La misma estará integrada por evaluadores y un coordinador. Sus principales funciones y responsabilidades son:

- 1-Elegir los trabajos que serán expuestos por sus autores basándose en la propuesta de los Evaluadores del trabajo y/o coordinador de evaluadores.
- 2- Planificar y coordinar el desenvolvimiento de charlas debates y mesas paneles que conformen la agenda temática de la Jornada.
- 3- Coordinar junto con la comisión organizadora la impresión de los trabajos y de las conclusiones de la Jornada.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

4-. Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección de los mejores trabajos para otorgarle una mención especial y orden de selección de los mismos. Los Evaluadores de Trabajos y el coordinador; integrantes de la comisión evaluadora de trabajos coordinarán, junto con la comisión organizadora el proceso de recepción, evaluación y selección de trabajos a los fines del otorgamiento de menciones.

III - OBJETIVOS

Artículo 7°:

OBJETIVOS

Son objetivos de las III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION:

- 1- Abordar problemas prioritarios de interés nacional / regional, promoviendo así la Contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones.
- 2- Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.
- 3- Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- 4- Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas particularmente en la Licenciatura en administración de empresas y afines.
- 5- Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas, en especial de los Licenciados en Administración de Empresas y afines.
- 6- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Administración de Empresas de todo el país.
- 7- Mantener el compromiso de los Profesionales en Administración de Empresas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- 8- Preparar al Profesional en Ciencias Económicas para afrontar los cambios.

IV - ÁREAS Y TEMARIO

Artículo 8°:

AREAS TEMATICAS COMPRENDIDAS

Las áreas temáticas para la presentación de trabajos en las jornadas son:

- **AREA I:** Administración General



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

- **AREA II:** Estrategia
- **AREA III:** Recursos Humanos
- **AREA IV:** Marketing
- **AREA V:** Administración Publica
- **AREA VI:** Actuación Judicial Y/O incumbencias del Licenciado en Administración.-
- **AREA VII:** Finanzas

La Comisión Organizadora podrá invitar a las sesiones a las autoridades Y personalidades que estimen conveniente.

La Comisión Organizadora considerará la conveniencia de realizar Conferencias o Mesas paneles de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo.

Asimismo podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un Área específica.

Artículo 9°:

TRABAJOS Y PONENCIAS

Los participantes a las **III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** podrán presentar trabajos y ponencias (ambos inéditos) en relación con el Temario.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas.

Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas.

En todos los casos deberán cumplimentar las Normas de Procedimiento.

-Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión de la F.A.C.P.C.E. sobre los temas tratados.

-Los trabajos y ponencias serán considerados por la comisión evaluadora de trabajos para su inclusión en las jornadas y su recomendación será presentada a la comisión organizadora, en función del siguiente

Procedimiento:

- a. Recepción por parte de los evaluadores, quienes propondrán su aprobación y/o exposición en función del análisis de los mismos.-
- b. Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Los trabajos y ponencias serán recibidos por la comisión organizadora quien en un plazo de 48 horas deberá remitir a todos los evaluadores copias digitales de los trabajos recepcionados (bajo **seudónimo**).

Los evaluadores de trabajos de manera individual y por separado en un plazo de 7 días desde su recepción, enviarán su opinión al coordinador de la comisión evaluadora de trabajos en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder
2. Propuesta de difusión en el material de la Jornada.-
3. Propuesta de no aceptación y motivos del mismo.-

La comisión evaluadora de trabajos en reunión deberá procesar toda la información de evaluación de los trabajos presentados

La comisión evaluadora de trabajos deberá seleccionar:

1. Los mejores trabajos (orden de prioridad) para entrega de menciones.-
2. Trabajos a exponer en la jornadas.-
3. Proposición de trabajos para discusión grupal o en mesa panel.-
4. Trabajos a difundir en el material de entrega en la Jornadas Nacionales.-

La F.A.C.P.C.E. se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del Congreso, los derechos sobre la publicación de los trabajos, ponencias y conferencias.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del C.E.C.yT., organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la F.A.C.P.C.E.-

Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la F.A.C.P.C.E...

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo. Los mismos, podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la "no aceptación" del trabajo, hasta la fecha de inicio de la Jornada.

La comisión organizadora aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada trabajo seleccionado la siguiente metodología de trabajo:

- a. Exposiciones a cargo del autor o autores de los trabajos seleccionados por la comisión evaluadora de trabajos. Se determinará la cantidad de trabajos y ponencias a tratar y el tiempo asignado para su presentación y discusión. Finalizadas todas las exposiciones sobre el tema, la comisión organizadora deberá asignar un tiempo de debate, de estricto cumplimiento. Las exposiciones que se efectúen con diapositivas o cañones, no deberán exceder el plazo de 30 minutos en las que se proyectará un mapa conceptual del trabajo o ponencia sin ser únicamente una mera lectura de las mismas. Esto responde al único objetivo de optimizar los espacios de debates y abordar así conclusiones de gran valor y aporte para la profesión.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

- b. La comisión organizadora tendrá la facultad de organizar charlas o ponencias en simultáneos debiendo estas ser claramente informadas antes del comienzo de cada uno de ellas y el lugar designado para tales.-
- c. Los trabajos y ponencias que no se seleccionen para ser expuestos, y sean publicados, deberán ser mencionados durante el transcurso de la jornada.-

Con la aprobación de la Comisión Organizadora queda facultada para introducir variantes a las alternativas indicadas precedentemente cuando el mejor desarrollo del Evento así lo requiera.

ARTICULO 10 :CATEGORIA ESPECIAL TRABAJOS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Para la presente jornada e impulsando la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE la comisión evaluadora de trabajos deberá crear una sección especial de evaluación para la presentación de trabajos de investigación a ser presentados por estudiantes universitarios de las carreras en Ciencias Económicas. Tal sección contendrá la selección de la exposición de 2 trabajos presentados por estudiantes universitarios y el consejo de su inclusión dentro del material a publicarse y entregarse en la Jornadas. Los trabajos en cuanto a su presentación y sistema de selección se basaran de las mismas normativas que el procedimiento general, pero solo deberán competir en tal categoría especial los trabajos de los estudiantes universitarios de carreras en Ciencias económicas del país.-

V - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 11°:

DE LOS PARTICIPANTES

Los Asistentes a las Jornadas se clasificarán en:

a- Participantes Activos.

Serán Participantes Activos todos los profesionales en Ciencias Económicas que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de cualquier país, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento: estudiantes y público en general que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento.

b-Serán miembros invitados:



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

- Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los Temas del Evento.
- Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

c- Serán Observadores:

- Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

d- . Acompañantes.

- Los acompañantes deberán ser declarados como tal por un participante en los Formularios de Inscripción, y tendrán derecho a participar en todas las actividades que la comisión organizadora determine para ellos.

VI - INSCRIPCIÓN

Artículo 12°:

INSCRIPCIONES

Los requisitos de inscripción para los participantes de las Jornadas serán establecidos por la Comisión Organizadora.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 13°:

NORMATIVAS PROCEDIMENTALES

La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se regirá el EVENTO , el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

VIII- AL FINALIZAR EL EVENTO

Artículo 14°:

La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la Memoria de las **III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION**, dentro de los 120 días de concluido el mismo.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15°:

DE LA EMISION DE CERTIFICADOS

La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 16°:

Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será Resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 17°:

Los profesionales matriculados que asistan a la **III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** en calidad de Participantes Activos u Observadores, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de F.A.C.P.C.E.. Igual tratamiento recibirán los autores de trabajos que resulten previamente aprobados para su publicación y/o exposición.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

A. SEDE Y FECHA

-Artículo 1°:

Las **III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: "**TRABAJEMOS JUNTOS POR EL CAMBIO**", siendo asimismo responsable de su ejecución el **COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA TUCUMAN (CGCET)**-

B. INSCRIPCION

-Artículo 2°:

Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha de cierre de la inscripción.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día 30/09/2009.-

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial de inscripción.-

Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo estos responsables del pago de la cuota de inscripción.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

-Artículo 3°:

Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte de la comisión organizadora del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción, sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al CGCET. Dichas cancelaciones tendrán el siguiente tratamiento:

- Las notificadas hasta el 31/07/2009, tendrán un reembolso total.
- Las notificadas a partir del 01/08/2009 no tendrán derecho a reembolso.

-Artículo 4°:

Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por la comisión organizadora, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

C. TRABAJOS Y PONENCIAS

-Artículo 5°:

Los trabajos y ponencias enunciadas en las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

-Artículo 6°:

Los trabajos contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: todo el Material, el resumen (hasta 2 páginas) y las conclusiones.

-Artículo 7°:

Las ponencias contendrán un máximo de 15 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

-Artículo 8°:



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Los trabajos y ponencias deberán presentarse en dos ejemplares, anillados o encarpados, impresos en un solo lado. Se deberá acompañar copia en soporte (dos) disco compacto (CD).

Los CD se identificará con una etiqueta exterior La extensión del desarrollo del tema no excederá las 40 páginas, incluyendo un resumen que no podrá exceder dos página, las conclusiones que no deberán exceder de dos páginas.

Los correspondientes CDs se identificarán con una etiqueta exterior en la que se especificará:

- Nombre del programa utilizado y su versión.
- Título del trabajo.
- Área y tema al que pertenece.
- Seudónimo.-
- Consejo en el que se encuentra matriculado. Para el caso de los trabajos para la sección especial creada para la presentación de trabajos por parte de estudiantes universitarios deberán contener en esta caso carrera que cursa y facultad a lo cual pertenece.-

Será requisito indispensable para la aceptación de los trabajos nacionales, la observancia estricta de todo lo dispuesto, anteriormente, en esta regla.

La fecha límite e improrrogable de recepción de los trabajos nacionales por las III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION en sus respectivas sedes será el 30 DE SETIEMBRE DE 2009.-

Artículo 9º:

Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

- Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
- Sin encabezado, pie de página ni membrete.
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Arial.
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Párrafo: justificado.
- Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
- Títulos: en negrita y subrayados.
- Subtítulos: en negrita y en minúscula.
- Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Artículo 10°:

El contenido de los trabajos deberá incluir los componentes siguientes:
Cada trabajo o ponencia deberá contener:

- **En una primera página** (la que deberá posibilitar su separación) y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- Área.
- Tema.
- Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización,
- Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional

- **En una segunda página:**

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- Área.
- Tema.
- Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.

- **En una tercera página:** un índice o sumario.

Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).

Las notas bibliográficas:

- Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
- Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia.
- Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.
- En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Artículo 11°:

Los trabajos deberán ser presentados a la comisión organizadora o en sede de sus respectivos colegios o consejos de profesionales.-
Serán publicados con la identificación del autor o autores.

Artículo 12°:

Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el Artículo 14° de las presentes. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por la comisión organizadora.

Artículo 13°:

Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la comisión evaluadora de trabajos, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del evento.-.

Artículo 14°:

Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos y ponencias, el día 30/09/2009. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 776 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, como así también en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 72 horas a la comisión organizadora. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Artículo 15°:

El máximo de autores por trabajo presentado es de tres personas.-

Artículo 16°:



III JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Se establece un incentivo para los trabajos que resulten aprobados para su exposición, el que consistirá en una bonificación equivalente al 100% del costo de una inscripción por trabajo a las jornadas y de un 50% si son aprobados para su publicación y no para su exposición.